ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-MALLAVIALALCTEUSAQUILLO-775-2023

Bogotá, 18 de marzo de 2026

Señores
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Att: Dr. María Angélica González Russi
Alcalde Local
Transversal 18 Bis No. 38-41
Bogotá D.C.

C.C. ***ing.marthamjr@gmail.com*** ***- Infraestructura Alcaldía Local de Teusaquillo.***

CONTRATO No. 252-2023 CTO INTERV (88736) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA 5 A LA SUSPENSIÓN No 2 No. FDLT-252-2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones, esta interventoría solicita **Prorrogar el tiempo de la suspensión No 2 en tiempo nueve (09) días,** en las mismas condiciones del Contrato de obra No. FDLT-606-2024, teniendo en cuenta que mediante oficio INT-MALLAVIALALCTEUSAQUILLO-774-2023, esta interventoría AVALA y RECOMIENDA al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Prórroga la suspensión por nueve (09) días** para el Contrato de obra No. FDLT-606-2023 teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Unión Temporal Esplendor mediante comunicado CCE-PR-01-515 con ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 5 a la suspensión No. 1 de fecha 18 de marzo de 2026, dado que no se han superado las causas que motivaron la suspensión.

I. Señalización y demarcación horizontal de los segmentos viales- aprobación y/o validación de los diseños de señalización horizontal por parte de la secretaria de movilidad.
II. Terminación de actividades de obra en el segmento vial 13000937 carrera 27B entre calle 53A y 53B, Barrio Galerías- finalización de los trámites administrativos y ambientales correspondientes al manejo del individuo arbóreo, ubicado en este CIV

Cordialmente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL

Se anexa comunicado INT-MALLAVIALTEUSAQUILLO-774-2023

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-MALLAVIALALCTEUSAQUILLO-774-2023

Bogotá, 18 de marzo de 2026

Señores
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Att: Dr. María Angélica González Russi
Alcalde Local
Transversal 18 Bis No. 38-41
Bogotá D.C.

***C.C.** ing.marthamjr@gmail.com - Infraestructura Alcaldía Local de Teusaquillo.*

CONTRATO No. 252-2023 CTO INTERV (88736) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO"

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA No 5 A LA SUSPENSIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. FDLT-606-2024 UNION TEMPORAL ESPLENDOR

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta interventoría, respetuosamente nos permitimos solicitar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO la prórroga No. 5 a la suspensión No 1 del contrato Obra No. FDLT-606-2024 por un término de nueve (09) días calendario, teniendo en cuenta:

1. De acuerdo con la solicitud realizada por la UNION TEMPORAL ESPLENDO mediante comunicado CCE-PR-01-515 con ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 5 a la suspensión No 1 de fecha 18 de marzo de 2026, en la cual contratista solicita prorroga a la suspensión No 1 por un periodo de nueve (09) días, dado que a la fecha no se han superado las causas que motivaron la suspensión.

 I. Señalización y demarcación horizontal de los segmentos viales- aprobación y/o validación de los diseños de señalización horizontal por parte de la secretaria de movilidad.
 II. Terminación de actividades de obra en el segmento vial 13000937 carrera 27B entre calle 53A y 53B, Barrio Galerías- finalización de los trámites administrativos y ambientales correspondientes al manejo del individuo arbóreo, ubicado en este CIV

Por último, nos permitimos AVALAR y RECOMENDAR al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO,** la solicitud de prórroga de la suspensión No 1 al contrato de obra 606-2024, ejecutado por la Unión Temporal Esplendor

Por lo tanto, de ser atendida la solicitud de prórroga del contrato de obra iniciara a partir del 30 de marzo de 2026.

Cordialmente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL

Se anexa comunicado CCE-PR-01-515

Bogotá, 18 de marzo de 2026.

Señores:
ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA

REFERENCIA: CONTRATO No. FDLT-606-2024 CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES5

CCE-PR-01-515

ASUNTO: ALCANCE SOLICITUD AMPLIACIÓN 5 A LA SUSPENSIÓN No. 1

Cordial Saludo,

Yo, JOHN EDISON JORDAN TEJADA en representación legal de la UNION TEMPORAL ESPLENDOR me permito solicitar la *Ampliación 5 a la Suspensión No. 1* del contrato de la referencia por un término de nueve (09) días calendario teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

A la fecha, el contrato permanece en Suspensión No. 1, iniciada el 01 de noviembre de 2025 por un término original de 30 días, debido a trámites pendientes ante las Secretarías de Movilidad y Ambiente. Dicha medida ha sido prorrogada mediante cuatro adiciones consecutivas (del 28 de noviembre, 19 de diciembre, 16 de enero y 20 de febrero), extendiendo la vigencia de la suspensión hasta el 21 de marzo de 2026.

Producto de la evaluación por parte de la Secretaría de Movilidad a lo *radicados SDM 202561204042922 Y 202561204052372 (Solicitud de aprobación de planos de señalización horizontal segmentos viales intervenidos en la localidad de Teusaquillo)* efectuada el 14 de noviembre de 2025, se remitieron al FDLT las siguientes solicitudes: *"Se solicita remitir los archivos DGW y los formatos correspondientes a solicitud de trámite, acta de compromiso y ANEXO DIGITAL DE INFORMACION BASICA, los cuales se adjuntan (…)"* mismas que fueron trasladadas al contratista.

Bajo comunicado CCE-PR-01-497 del 18 de noviembre de 2025 y con asunto: *RESPUESTA A RADICADO SDM 202561204042922 y 202561204052372,* el contratista remitió la información solicitada por la SDM al FDLT bajo radicado No. 20256310093432 (CDI Teusaquillo).

Como revisión al radicado anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad emitió el comunicado 202531115871331 del 02 de diciembre de 2025, con observaciones de georreferenciación, documentación, señalización y generales. Mismas que fueron subsanadas por el contratista bajo comunicado CCE-PR-01-503 RESPUESTA AL RADICADO 202531115871331 del 11 de diciembre de 2025.

Como seguimiento al comunicado anterior, el 16 de diciembre de 2025 se realizó una mesa técnica con la SDM para validar las correcciones presentadas. Durante la sesión, se precisó que la revisión del contenido técnico no implica la aprobación oficial de los diseños de señalización. Derivado de esta reunión, surgieron observaciones de forma que el contratista atendió como alcance mediante CCE-PR-01-505.

El 28 de enero de 2026 se recibió traslado del radicado SDM 202531115871331, con solicitud de nuevos ajustes por parte del área SIG de la Secretaria Distrital de Movilidad, solicitud resuelta por el contratista bajo comunicado CCE-PR-01-509.

El 02 de marzo de 2026 se recibió traslado por el FDLT con asunto AJUSTE TRAMITE SEÑALIZACION RADICADO SDM 202531115871331 para el cual, se solicitaron ajustes puntuales al plano correspondiente al SH_SV_CTO 606 DE 2024_KR27B_CL53, petición resuelta por el contratista bajo comunicado CCE-PR-01-512.

El 16 de marzo de 2026 se recibió traslado por el FDLT con asunto. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE DE APROBACIÓN A LOS DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CONTRATO DE OBRA FDLT 606 DE 2024.

SOLICITUD

A la fecha, persisten las causas que motivaron la Suspensión No. 1 suscrita el pasado 01 de noviembre de 2025, impidiendo el reinicio de las actividades constructivas en los frentes críticos de obra, específicamente:

1. Trámites de Señalización: los diseños de señalización para los segmentos viales del contrato continúan en proceso de firma por la Secretaría Distrital de Movilidad. Debido a que los tiempos de respuesta de la Secretaría Distrital de Movilidad (hasta 30 días hábiles) son ajenos al control del contratista, resulta indispensable mantener la suspensión del contrato. Esta medida garantiza que la ejecución técnica cuente con el aval definitivo de la autoridad competente.

 Si bien, se recibió comunicado vía correo electrónico del concepto favorable de los diseños de señalización, a la fecha, no se cuenta con la recepción formal de los siguientes documentos firmados por la Entidad:

 - Cinco (05) planos de señalización vial vertical y horizontal.
 - Un (01) acta de compromiso.
 - Una (01) solicitud de trámite.

 Es imperativo resaltar que sin estos recursos se imposibilita la aprobación formal del componente de señalización, requisito indispensable para proceder con el reinicio de las actividades de señalización.

2. Trámite Ambiental: A la fecha, continúan en gestión los trámites administrativos y ambientales relacionados con el individuo arbóreo del CIV 13000937.

Por lo anterior, y con el fin de no afectar la ejecución del contrato por tiempos que dependen de terceros y no son imputables al contratista, solicito comedidamente se tramite la quinta ampliación (Ampliación N.° 5) de la suspensión vigente, por un período de nueve (9) días calendario.

Esta prórroga permitirá proyectar el reinicio de labores para el treinta (30) de marzo de 2026. De este modo, se garantiza que los trámites del PMT, la programación y el suministro de asfalto caucho, así como las actividades de demarcación horizontal, se desarrollen íntegramente en días hábiles, salvaguardando así el plazo remanente de seis (06) días del contrato.

Lo anterior para su revisión, aprobación y trámite con la Entidad.

Atentamente,

JOHN EDISON JORDAN TEJADA
R.L UNION TEMPORAL ESPLENDOR

Elaboró: Ing. Viviana Jején B – Residente Obra.
Revisó: Ing. Katherine Sánchez – Director de Obra.
CC: Archivo.